

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190006300
AUTO #1528

Santiago de Cali, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el EMBARGO del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la pension que devenga el Sr. OMAR PEDRO CORTES SUAREZ, como pensionado de **COLPENSIONES**. En tal virtud, líbrese el oficio de rigor.

N O T I F Í Q U E S E



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ